

XII

Documentación agraria pesquera y alimentaria

I. INTRODUCCIÓN

El MAPA, a través de su Secretaría General Técnica, se configura como Unidad que elabora, edita, suministra y difunde documentación e información, bajo distintos soportes, sobre el sector agroalimentario. Estas funciones se consideran de especial relevancia en el contexto de la actual sociedad de la información y en unos momentos en que la ciudadanía demanda un mayor conocimiento del sector productivo citado y de un medio rural en fuerte proceso de transformación.

Durante 1999 se desarrollaron, coordinados por la Secretaría General Técnica, distintos programas regulados normativamente y otro tipo de actuaciones relacionadas con la elaboración y suministra- ción de información y documentación sobre el sector agrario, pesquero y alimentario.

II. LOS PROGRAMAS ANUALES.

II.1. El Plan Estadístico

El Plan Estadístico del MAPA fue establecido por Real Decreto 265/1985, de 6 de febrero, con los objetivos, explicitados en la exposición de motivos de dicha Disposición, de «... permitir el seguimiento de medidas concretas de actuación, la elaboración de indicadores sobre la actividad en los distin-

tos subsectores y el satisfacer la demanda de información de Organismos nacionales e internacionales y, en general, de toda la sociedad»¹.

En el cuadro nº 1 se recoge un resumen sintetizado de los principales trabajos de estadística agraria realizados en 1999 en aplicación del Plan Estadístico y de las diversas Normas CEE existentes en la materia; en este conjunto cabe destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, y por la propia relevancia de sus resultados, los trabajos específicos siguientes:

- a) El sistema Marco de áreas-Encuesta de segmentos territoriales, establecido por el MAPA para la investigación estadística de superficies y producciones de cultivos, se ha extendido en 1999 a los territorios de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria. Los resultados obtenidos, que abarcan ya más del 98 por ciento de la superficie geográfica nacional, y más del 99 por ciento de la de cultivos y de la de cereales-grano, son altamente satisfactorios, y permiten cumplir los requerimientos de fiabilidad y oportunidad de los Reglamentos 837/90 y 959/93, del Consejo, sobre estadísticas de cereales y de cultivos no cereales.

¹ El planteamiento y contenido del Plan Estadístico puede consultarse en anteriores ediciones de esta publicación.